

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO PROMISCO MUUNICIPAL DE
SAN GIL -SANTANDER**



AVISA

Que la señora YOLANDA DURÁN DURÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 37.940.694, actuando como interesada y nueva propietaria del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 319-30717 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, adquirido vía proceso de pertenencia, solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre este bien, la cual fue decretada dentro del proceso ejecutivo seguido en contra del señor HUGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. 91.071.196, radicado bajo el No. 68 679 40 89 004 2001 00428 00. En el certificado de libertad y Tradición del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 319-30717 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil se evidencia anotación No. 05 donde se encuentra registrada la medida cautelar mediante oficio 1457 del 25 de septiembre del 2001 del Juzgado Primero Civil Municipal de San Gil. En consecuencia, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL /JUZGADO CUARTO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN GIL / AVISOS/ hoy 28 de Abril de 2022, siendo las 8:00 a.m., por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leerse "Helmunth Wbeimar Ortíz Mejía".

HELMUNTH WBEIMAR ORTÍZ MEJÍA
Secretario